****

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**ENSAYO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**POR:**

**OLGA VIRIDIANA CARREÑO PÉREZ**

**PARA:**

**DR. AMADOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**TAPACHULA, CHIAPAS A**

**27 DE ENERO DEL 2016**

La percepción que tiene la ciudadanía hoy en día en cuanto la administración del gobierno,  deja saldos negativos, el principal problema: la corrupción y el abuso del poder que se ha originado por la desigualdad, la inseguridad y pobreza que ha existido a través de varias décadas. Por lo antes mencionado a lo largo del trabajo se tratará dar respuesta a las siguientes preguntas ¿en Chiapas se manifiesta la participación social en los asuntos de la administración pública? ¿Los gobiernos estatales o municipales han establecido mecanismos para encauzar la participación social en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas?

La gobernabilidad democrática supone la existencia de políticas públicas y prácticas administrativas compatibles con los principios y valores de la democracia. Por tanto, es necesario que la transparencia y rendición de cuentas se extiendan y arraiguen en los gobiernos municipales. En este sentido, se busca consolidar la construcción de un gobierno fundamentado en el Estado de Derecho, transparente, responsable y eficiente, que rinda cuentas a la sociedad. Por ello es fundamental la creación de mecanismos necesarios para la existencia de una Administración Pública honesta, que transparente y divulgue activamente la información sobre su gestión, y que esté preparada para rendir cuentas sobre sus acciones y el ejercicio de los recursos públicos.

Construir la credibilidad de la ciudadanía en el gobierno requiere de voluntad y determinación política, así como una estrategia integral y consistente. En la construcción de la misión, visión y los valores del gobierno estrategico, deben quedar bien claros el manejo transparente de los recursos públicos. La creación de mejores mecanismos democráticos de rendición de cuentas, de manejo de información del gobierno, de transparencia y combate a la corrupción son, son elementos que promueven una administración pública eficiente, que responda mejor a las necesidades de la sociedad y que contribuya a fortalecer la confianza. Mejorar la fiscalización de lo9s recursos públicos y optimizar un control interno de la Administración pública para que contribuya a la efectividad y el desempeño de su función. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.

El funcionamiento eficiente y eficaz del Estado y el ejercicio ético en la gestión pública, así como el fortalecimiento de los valores que dan sustento a la democracia para alcanzar el pleno respeto de las diferencias de cualquier índole y del derecho de cada quien a decidir su forma de vida, resultan pilares fundamentales para la consolidación de un sistema democrático.

En este sentido, producto de la demanda ciudadana de información precisa, confiable y comprobable de la administración pública, el impulso de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública ha cobrado creciente importancia en nuestro país.

Para comenzar este tema, resulta pertinente partir de la idea del contrato de mandato, donde una de las obligaciones principales del mandatario es la rendición de cuentas, la cual importa “suministrar una información concreta, completa, puntual y detallada de todo lo realizado. Existe una razón precisa de esta obligación: quien ha realizado una actuación lo ha hecho para otro, que es el principal interesado y por ello pretende y debe conocer ampliamente las causas, el desarrollo y el resultado de la gestión y actuación realizada por aquel que rinde cuentas. Curiosamente al presidente de la República se le llama también “primer mandatario”

La rendición de cuentas se puede definir como “la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Su origen próximo proviene del inglés *accountability*, un término que no posee un equivalente en español, al menos en forma precisa, ya que suele traducirse como control o como fiscalización, y en ocasiones como responsabilidad. Para este caso, la interpretación más idónea es *rendición* *de cuentas*. La distinción lamentable es que el término *accountability* posee un carácter obligatorio, mientras que la rendición de cuentas parece tener un tinte voluntario.

Señala Schedler. La rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas: por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones así como exponer una justificación de ellas de manera que sea susceptible de conocimiento por parte de la generalidad de la población; y por otro lado, implica la facultad de sancionar a los citados en el caso de incumplimiento de las deberes que, como representantes poseen. Aunado a lo anterior, la rendición de cuentas responde a seis cuestionamientos: ¿Quién debe rendir cuentas? ¿Ante quién deben rendirlas? ¿De qué son responsables cuando son llamados a dar cuentas? ¿Mediante qué procesos se puede asegurar esta labor? ¿Qué criterios se utilizan para juzgar este comportamiento? Y ¿Cuáles son los efectos potenciales para saber que esos parámetros se han transgredido? Y atendiendo al primer cuestionamiento, señala la autora argentina Cecilia Villanustre que no sólo corresponde al mandatario el cumplimiento de esta obligación, sino también a todos los que administran bienes total o parcialmente ajenos.

La obligación de todo servidor público el de  rendir cuentas claras y contundentes, y mucho más obligatoria es cuando se encuentra establecida dentr**o**  de una  Ley. La ley  de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en su el Artículo 6, dice: Los servidores públicos y las personas físicas o morales, públicas o privadas, que capten, reciban, recauden, administren, manejen, ejerzan y custodien recursos públicos federales, deberán atender los requerimientos que les formule la Auditoría Superior de la Federación durante la planeación, desarrollo de las auditorías y el seguimiento de las acciones que emita dentro de los plazos establecidos  en esta Ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Por lo anterior mencionado la Auditoria Gubernamental es el mejor medio para verificar que la gestión pública se haya realizado con eficacia, eficiencia y transparencia, así mismo nos sirve como mecanismo disponible en la actualidad para los diversos órganos de control y vigilancia, así como, para las máximas autoridades de las diversas entidades que componen el sector público, ya que permite el ejercicio de funciones de revisión, control y fiscalización de manera independiente.

Con las reformas en materia hacendaria (2013-2014), el gobierno federal tiene mayor claridad en que se invierte o gasta el dinero las personas físicas o morales, pero hablando en el ámbito público, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (OFSCE), cuenta con herramientas necesarias para realizar la auditoria clara y precisa a los municipios, en estas auditorías el OFSCE analiza la aplicación de los recursos públicos, que las facturas cumplan con los requisitos fiscales establecidos en la ley, tiempo de ejecución de la obras, importe de las licitaciones, gasto corriente, fondos federales, entre otras; con el objetivo de apoyar la función directiva, a través de un examen objetivo, sistemático y devaluatorio de las operaciones administrativas y financieras del ente público, analizando los programas de la administración y la aplicación de los recursos públicos.

La puesta en marcha del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) es relevante para fortalecer a la auditoría gubernamental, pues contribuye a la consolidación de una sociedad democrática en la que impere la rendición de cuentas, la transparencia, la responsabilidad institucional y la preservación del interés público. Durante la primera reunión plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, en noviembre de 2010, se presentó un primer diagnóstico sobre el estado que guarda la rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno, identificándose como desafíos relevantes para los organismos auditores tanto la falta de homologación de los programas, normas y procedimientos de auditoría gubernamental a nivel nacional, como las brechas en la coordinación entre la auditoría interna y la fiscalización superior dada la inexistencia de un marco con objetivos y métodos comunes. Para abatir este problema, se consideró conveniente la adopción de normas que permitan su homologación con las mejores prácticas internacionales, toda vez que puede aprenderse de la experiencia en otras latitudes para reforzar las propiedades deseadas de la auditoría gubernamental, a saber: transparencia, oportunidad, imparcialidad, rigor técnico, integralidad y confiabilidad”.

### podríamos reprobar cualquier intento del gobierno por querer o tratar de ser transparente, esto debido a que es sumamente difícil ser efectivo aun en instituciones privadas, sin embargo, aunque no sabemos la mayoría de los mexicanos como se utilizan los recursos y de qué manera impacta a la población estos resultados, los esfuerzos por querer ser transparente son cada día mayores se es difícil lograr la efectividad no me atrevería a pensar si quiera que tenemos una auditoria eficaz y eficiente a sabiendas de las enormes deudas en diferentes estados y municipios.

### Estos resultados de la auditoria por obvias razones no son suficientes para mejorar la administración pública debido a que los resultados no impactan además de evaluar si gastaste, de qué manera lo hiciste, es importante saber porque lo hiciste, en base a que estudio y lo principal de qué manera se impacta a la población los resultados de cualquier decisión.

### Para ello es necesario de la Contraloría social misma que se refiere a la práctica de la vida comunitaria, manifestada en acciones de control y vigilancia, que son realizadas de manera directa por los ciudadanos a los recursos públicos.

La promoción e la ´participación ciudadana en el control de los programas de desarrollo se debe a la voluntad y e interés de las propias comunidades. Participan organizadamente en estos proyectos sociales por colaborar ya no solo en la planeación y ejecución de las obras sino además en el ciudadano de los recursos y acciones que tanto ellos como las autoridades realizan.

En algunos municipios se han implementado el programa de contraloría social, que se materializa mediante la elección de vocales de control y vigilancia en cada Consejo de Desarrollo Municipal, y la incorporación de un vocal de control y Vigilancia de cada comité, el cual es electo democráticamente por los miembros de la comunidad que lo integra.

De acuerdo a Peruzzotti y Smulovitz, se considera que la contraloría social es un esquema de rendición social de cuentas en un sentido amplio, ya que contempla acciones de transparencia, intercambio de información, evaluación y control por parte de los beneficiarios para con las políticas a las que tienen derecho.

La contraloría social ha permanecido en las reglas de operación de los programas de desarrollo social y varía de acuerdo con las características de cada programa. Gobiernos estatales y municipales mantienen también la figura en algunos de sus programas públicos. La mayoría de los esquemas corresponden a mecanismos de información al beneficiario con respecto a las características del programa en el que participa, y formas de recepción y canalización de quejas. Al objetivo inicial de servir como un mecanismo auxiliar para la fiscalización del uso de los recursos se sumó el de ofrecer a los beneficiarios información útil para aprovechar mejor un programa. Eso corresponde al esfuerzo de la presente administración para transparentar el ejercicio de la función pública. El conocimiento de los beneficiarios de los programas es medido sistemáticamente por la Secretaría de la Función Pública, SFP.

En Chiapasla participación social primeramente en los servidores públicos, los cuales deben tener una preparación para ejercerla, si deseamos una Contraloría Social actuante y vigorosa**,** habrá que asegurar una capacitación homogénea de los servidores públicos, de los tres órdenes de gobierno, en el conocimiento de las reglas de operación y en la importancia de la contraloría social en el contexto del combate a la corrupción y la transparencia democráticas.

Además se requiere seguimiento de la permanencia y operatividad de este tipo de preparación. Las áreas de contraloría social, como otras de los gobiernos estatales tienen rotación de personal. Para ello se requiere instrumentar mecanismos de comunicación y vigilancia sobre el contenido de las capacitaciones que imparten los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno; sobre el tiempo que se da a las charlas sobre contraloría social en cada uno de los programas y sobre la repetición de estos conceptos durante el ejercicio del programa. No basta el tiempo dedicado al inicio del programa para preparar en contraloría social. Se requiere crear conciencia en los servidores públicos de que los aprendizajes significativos requieren repeticiones a lo largo del programa. Por otra parte la participación de los beneficiarios, será necesario formarlos cómo ciudadanos. Lo cual lleva consigo una perspectiva más amplia de sus derechos y obligaciones, un panorama más extenso de la necesidad de colaborar con el gobierno, insuficiente para satisfacer por si solo las necesidades de la ciudadanía. y finalmente motivarlos en vistas a recobrar su orgullo de ciudadanos, que tienen derechos y desean construir un país mejor para ellos y para sus hijos.

La contraloría social como estrategia en Chiapas desde mi punto de vista si se utiliza como la posibilidad de que el Estado sea capaz de resolver por sí solo los problemas públicos. Se sostiene que, en todo caso, el gobierno debe hacerse responsable de la administración de un sistema de gobernanza en el que una multitud de actores estatales y no estatales participe en el logro de objetivos sociales. En el caso de la política social, la incapacidad del Estado para cumplir las metas públicas es todavía más evidente. El consumo y la adecuada provisión de salud o de educación dependen de que los usuarios realicen por cuenta propia actividades adicionales a las que el Estado realiza en el ámbito personal o familiar (medidas de higiene, tareas escolares, información a otros miembros de la familia, etc.). En la medida en que un beneficiario conoce más acerca de un programa no solamente está en posibilidades de vigilarlo y evitar que sea desviado de sus objetivos, sino también podrá utilizarlo mejor y entender que se requiere de su participación individual o colectiva para realizar acciones que van a ayudar a cumplir con los objetivos de la política pública en cuestión.

Normalmente, la responsabilidad de proveer un servicio va a ser exclusivamente del Estado y requiere el apoyo de la comunidad para su objetivo, pero también existen casos en los que es la propia comunidad o los ciudadanos quienes administran el servicio. Las tiendas comunitarias, la promoción de la salud o las campañas de alfabetización son ejemplos de estrategias de política social en donde son los ciudadanos (remunerados o no) los encargados directos del servicio público. Por supuesto, también está el trabajo de organizaciones de la sociedad civil que proveen servicios de política social. Se trata de acciones en las que es más eficiente y eficaz destinar recursos para que por medio de la autogestión se satisfagan ciertas necesidades sociales. Por supuesto, esa práctica tiene dos requisitos. Uno es ganar la confianza de la comunidad para que participe y colabore de manera directa en la política. La otra es contar con un mecanismo alternativo al formal que permita pedir cuentas a ciudadanos u organizaciones. Bajo esta perspectiva, la contraloría social debe tener como objetivo contribuir a generar corresponsabilidad entre los ciudadanos para el buen uso de los programas o para la aportación de recursos o la cogestión de las políticas.

A manera de conclusión las formas de participación ciudadana deben de hacer posible la consolidación de nuestro sistema democrático, pues con ellas, y su debida reglamentación, aplicación y seguimiento, son una expresión de la voluntad de la soberanía chiapaneca ante el gobierno, y aunque no existe fórmula para llevar estos instrumentos al éxito, los ciudadanos casi siempre cumplimos ambos roles de manera alternativa, tanto como los gobiernos están obligados a buscar un cierto equilibrio entre el cumplimiento de las demandas formuladas por la sociedad y la necesidad de ejercer el poder.

Chiapas, se han tratado de hacer cosas para mejorar y potencializar la eficacia en las acciones realizadas por la administración pública estatal, pero lo cierto es que no es suficiente, pues es necesario primero generar un compromiso real con este postulado de la administración pública, desde el gobernador del Estado hasta el último de los servidores públicos, pues disgregar este compromiso sería estéril para el todo, llamado administración pública estatal.

La objetividad en la administración pública se traduce en la imparcialidad que debe mantener servidor público respecto de lo señalado en los ordenamientos legales o en las órdenes que se deben cumplir. En mi experiencia, pocos son los servidores públicos en el Estado de Chiapas que llevan a cabo su función con objetividad, unos porque así lo deciden, y otros más porque así se les ordena. Ahora bien, son muchas las razones por las que un servidor no es objetivo en su trabajo, pero la mayoría de ellas son por cuestiones políticas; no debemos olvidar que quien conduce los destinos de la administración pública es emanado de un proceso electoral, en el que dicho personaje participó por un partido político o coalición; luego entonces, es el quien nombra a sus secretarios y colaboradores de dicha administración, y que de alguna manera u otra las acciones de gobierno en mucho tiene que ver la cuestión política; verbigracia, para muchos el encarcelamiento del exgobernador del Estado Pablo Salazar, es un acto de justicia y que fue realizado con apego a la ley, y otros más lo ven como parte de una componenda política; y como este ejemplo existen muchos más. Entonces, la objetividad es una cuestión que siempre se idealiza, pero que en el Chiapas contemporáneo es difícil de alcanzar. No con ello digo que siempre será así en tanto no se quite el sistema de partidos políticos o se permitan las candidaturas independientes, pues como todos los problemas de la sociedad moderna, considero que la educación debe ser parte importante de la solución, y por ello, es una solución a largo plazo.

El ejercicio del poder público en observancia con los postulados redunda en una administración pública fuerte y de resultados para la propia administración y para los ciudadanos. Claro está que los postulados no son la varita mágica para que todo marche bien, pues es necesario que éstos sean generadores de nuevas acciones de la administración pública para mejorarse a sí misma; acciones que conlleven a la materialización de cuestiones ideales, pero que a la luz de la verdad son alcanzables siempre y cuando se tenga la voluntad de hacerlas tangibles. Se puede mejorar y hacer vigente la participación ciudadana, se puede hacer que los servidores públicos sean objetivos, se debe de someter la acción administrativa al marco jurídico.

Estos postulados sirven para ponerlos en práctica, y no solo enunciarlos y colgarlos en la pared como parte de la decoración de la oficina. Su estudio como un todo sirve para entender que la administración pública debe de ser un ente que disponga con sobriedad los bienes que tiene a su cargo, y que preste los servicios que le son encomendados, mirando en todo momento y sobre todas las cosas por el bien general. De manera individual, analicé cada uno de los postulados de la administración pública, y eso debe de comprometer a superar el nivel que existe en estos momentos, pues en el caso práctico que analicé,

La participación social y comunitaria debe ser considerada dentro de las políticas públicas de gobierno como la forma más viable para responder a las necesidades, por lo que las autoridades municipales deben de tomar en cuenta que compartir el poder con los ciudadanos no es perderlo, sino ganar en gobernabilidad, lo que garantiza el desarrollo integral del municipio. La participación ciudadana genera consensos, elabora propuestas y contribuye en la toma de decisiones para alcanzar el bienestar social.

Ahora bien, siendo responsabilidad de los municipios, planear y organizar los programas y acciones que atiendan a los intereses de la comunidad, así como proporcionar los servicios técnicos, recursos financieros y materiales necesarios que estén fuera del alcance de la población, para que ésta se presente en forma de organizaciones sociales o privadas que estén interesadas en realizar alguna actividad de beneficio común. También le corresponde a la autoridad proporcionar a la comunidad la información necesaria sobre las diferentes actividades del Gobierno Municipal, el avance de las obras públicas que realiza, así como la referencia de quienes ocupan cargos en los Ayuntamientos.

Por su parte, la comunidad aporta su iniciativa y su trabajo en las tareas indicadas por el Municipio, se organiza e incorpora en los trabajos de los planes y programas de gobierno y orienta sus demandas mediante los medios señalados por el ayuntamiento, con el fin de que sirvan de base para sus acciones.

Para promover la participación social y crear las condiciones para su pleno desarrollo, es indispensable que las autoridades gubernamentales estén en contacto con los grupos comunitarios, que exista un intercambio de ideas y experiencias, ya que los círculos participativos representan una importante fuente, innovadora y creativa en la estructura social, que aporten soluciones a los asuntos que atañen a su localidad, debido a que el espacio de lo público ha dejado de ser un espacio del gobierno para ser un espacio de todos.

La función de estos órganos de colaboración será la de promover que la población se organice y participe en la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades municipales, logrando dar cumplimiento al Programa motor de la economía familiar chiapaneca. Para obtener tal fin, es necesario que las autoridades municipales convoquen y proporcionen a la población toda la información respecto de las actividades programadas y las que se están realizando, para que las difundan en sus respectivas local.

BIBLIOGRAFÍA

OFSDCE, Normas de Auditoria Gubernamental para el Estado de Chiapas. (NAG).

Santillana González, Juan Ramón, Auditoría Interna Integral, Administrativa, Operacional y Financiera, 2 Edición, Thomson, México, 2005.

Administración Pública Municipal “ Un Enfoque Estrategico para la efectividad del Gobierno Municipal”

http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/cuadernillo3.pdf